



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1069.- ORDEN N.º 1128 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT-407/16, SOLICITADA POR GASELEC S.A.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 24-10-2016, registrada al n.º 1128, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente AT 407/16 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato n.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA RED DE ALTA TENSIÓN.

DENOMINACIÓN: PROYECTO “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS ALCALDE DE MÓSTOLES Y TADINO DE MARTINENGO”.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Denominación: “ALCALDE DE MÓSTOLES - TADINO DE MARTINENGO”.

Origen: C.T. “ALCALDE DE MÓSTOLES”.

Final: C.T. “TADINO DE MARTINENGO”.

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.
PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Longitud canalización: 612 mts.